



**ACUERDO QUE FORMULA LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE CARRERA
PROFESIONAL PARA LA PROPUESTA DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO INDIVIDUAL 2016-2017 DEL PERSONAL EN BASE AL ART. 18.4 DE LA
NORMATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre la evaluación del desempeño para el personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2015.

Evaluados los cuestionarios del Personal de Administración y Servicios que se encontraba en alguna de las situaciones previstas según el art. 18.4 de la citada normativa, correspondientes a la Evaluación 2016-2017.

La Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional, reunida los días 04 y 07 de mayo de 2018.

ACUERDA

PRIMERO: Proponer la calificación provisional de la evaluación de desempeño individualizada del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, según lo dispuesto en el artículo 20, punto 1 de la Normativa sobre evaluación del desempeño.

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche (BOUMH), informando que a partir del presente acuerdo podrá consultarse en el acceso personalizado de la página Web de la Universidad la propuesta individual de EVD, según lo dispuesto en el artículo 20, punto 2 de la Normativa sobre evaluación del desempeño.

TERCERO: El evaluado podrá alegar y aportar documentos y justificaciones que considere oportunos, ante la Comisión Técnica, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Normativa sobre evaluación del desempeño, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la propuesta de evaluación, a través del Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Elche, 08 de mayo de 2018
Presidente de la Comisión Técnica


D. Isabel Sanz López